

Políticas de acceso a la tierra rural y sostenibilidad ambiental Comunidades agrarias Sechina, La Ensenada y Cerro San Gil, Izabal, Guatemala

Eddi A. Vanegas-Chacón¹, Mario E. Díaz-Visquerria²

¹Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala y ²Consultor independiente, Guatemala.

*Autor al que se dirige la correspondencia: vanegaseddi@gmail.com

Recibido: 23 de septiembre 2015 / Revisión: 01 de diciembre 2015 / Aceptado: 23 de febrero 2016 / Disponible en línea: 06 de julio 2016

Resumen

En Guatemala pocas temáticas son abordadas con tanta vehemencia, como el acceso, uso de la tierra y sus implicaciones sobre las relaciones sociales, laborales y recientemente ambientales. Las políticas agrarias del acceso a la tierra de los últimos 50 años, propiciadas por la Ley de Transformación Agraria y Ley del Fondo de Tierras, si bien mitigaron la pobreza en el agro rural, en su conjunto conllevaron daños ambientales irreversibles y deudas agrarias, comprometiendo la sostenibilidad ambiental de los procesos de producción agropecuarios en el país. Este estudio mediante técnicas de fotointerpretación analiza los cambios de uso de la tierra y cobertura boscosa, como expresión del desarrollo agropecuario en las comunidades agrarias Sechina, La Ensenada y Cerro San Gil, ubicadas en el departamento de Izabal y beneficiarias de la Ley de Transformación Agraria entre 1960 hasta 1999 y sus implicaciones al 2010, bajo la Ley del Fondo de Tierras. Se concluyó que bajo la premisa de “mejora a la tierra” de actividades agropecuarias, se produjo cambio de uso de la tierra, de forestal a agropecuario en la comunidad Sechina 42%, La Ensenada 46.2% y Cerro San Gil 48.6%. Lo anterior conllevó al sobreuso de las tierras en 42, 78 y 30%, respectivamente; lo que comprometió la sostenibilidad del proceso agropecuario, generando degradación ambiental de carácter irreversible.

Palabras claves: Agrarismo, medio ambiente, Franja Transversal del Norte, deforestación, uso y cobertura de la tierra

Abstract

In Guatemala few themes are dealt with such strength, such as land use and access, and its implications on labor, social and environmental relations. Agricultural policies of access to rural land of the last 50 years, were propiciated by Agrarian Transformation Law and the Land Fund Law, although mitigated poverty in the rural agro, entailed irreversible environmental damage compromising the environmental sustainability of agriculture production processes in the country. This study by photointerpretation techniques analyzes the changes in land use and forest cover, as an expression of agricultural development in farming communities Sechina, La Ensenada and Cerro San Gil, located in the department of Izabal, and beneficiaries of the Agrarian Reform Law, between 1960 and 1999 and its implications to 2010, under the Land Fund Law. It was concluded that under the premise of “land improvement” of agricultural activities occurred change on land use from forestry to agriculture in the community Sechina 42%, La Ensenada 46.2% and Cerro San Gil 48.6%. This led to overuse of land in 42, 78 and 30%, respectively. This undermined the sustainability of the farming process, producing irreversible environmental degradation.

Keywords: Agrarianism, environment, Northern Transversal Strip, deforestation, land-use and land-coverage



Introducción

Desde la Época Colonial, la tenencia y uso de las tierras rurales en Guatemala ha sido la expresión de hechos históricos paralelos al surgimiento y desarrollo del Estado (Bertrand, 1992). Las políticas agrarias del acceso a la tierra de los últimos 50 años en el país, se resumen en, la Ley de Transformación Agraria de 1962 (Ley No. 1551, 1962) y la Ley del Fondo de Tierras de 1999 (Ley No. 24, 1999). Estas leyes fueron conducentes a la creación de las zonas de desarrollo agrario en territorios despoblados del norte del país, dando lugar a lo que posteriormente se denominó Franja Transversal del Norte (un cinturón de 9,000 km² que comprende parte de los departamentos de Izabal, Alta Verapaz, Quiché y Huehuetenango) (Handy, 1996) y la Ley del Fondo de Tierras, que surgió como producto de la firma de los Acuerdos de Paz, la que propició el acceso a la tierra vía crédito en todo el país (Herrán, 2010).

A lo largo de la historia estas políticas se constituyeron en instrumentos para mitigar la pobreza rural, sin embargo, sobrellevaron alteraciones irreversibles sobre la cobertura boscosa del país, modificando el paisaje y generando conflictividad entre los actores sociales (Cambranes, 1992; Palma, 2007; Peralta, 2005). Se estima que entre 1970 y 1992 más de 752,000 ha de bosque fueron derrumbadas para incorporar tierras a la producción agropecuaria (Oyarzun, 2002). Lo que evidencia que estas políticas debieron de ser acompañadas de instrumentos que garantizaran la sostenibilidad ambiental del desarrollo agropecuario, como actividad productiva. Esta situación en la realidad no ocurrió; es más, la extensión agrícola y pecuaria fue paralizada en los años 90 como producto del colapso de los aparatos públicos de extensión agrícola en Guatemala (Ortiz, Rivera, Cifuentes, & Morrás, 2011). Por lo que reviste importancia la evaluación de la sostenibilidad ambiental de comunidades beneficiadas por las leyes agrarias, a través de estudios de cambio del uso de la tierra y reducción de la masa boscosa.

Presentación del caso

Las comunidades agrarias Sechina y La Enseñada se ubican en El Estor y Cerro San Gil en Puerto Barrios, Izabal, en la Franja Transversal del Norte. Localizadas en la zona de vida Bosque Muy Húmedo Subtropical Cálido, con temperatura media anual entre 22 y 25°C, precipitación media anual entre 2,000 y a

4,000 mm, con lluvia durante todo el año, humedad relativa media anual entre 80 y 85% (Aguilar, Aguilar, & Aguilar, 2010). Entre 1912 y 1950 fueron terrenos baldíos q'eqchi's, donde predominaron áreas boscosas latifoliadas, cultivos de chicle, cacao y cardamomo. Los usos de la tierra eran diversos, lo que garantizó la sostenibilidad de las áreas de recarga hídrica, de las muchas fuentes de agua superficial que caracterizaron a esta región geográfica del país. A partir de 1962 estas comunidades fueron beneficiarias de la Ley de Transformación Agraria, que bajo la premisa de "mejora a las tierras" propició cambios en el uso de la tierra y pérdida de cobertura boscosa, regularmente de bosque secundario y cultivos de amplia cobertura, a uso agropecuario. Estos cambios fueron cuantificados a través de análisis fotointerpretativo entre los años 1964 a 1999 periodo de vigencia de la Ley, y su repercusión al año 2010 bajo la Ley del Fondo de Tierras.

Se trabajó sobre la base de tres grandes periodos 1964, 2006 y 2010, en función de la viabilidad de información y vigencia de las leyes, mediante el uso de fotografías aéreas Hunting 1962; DGC-1956, 1958 y 1960; Mark Hurd 1964; IGN-1982; IGM-1984 y 1990; JICA-IGN-2001; ortofotos-2006; imagen satelital LANDSAT7-2010. Estas formas análogas fueron llevadas a ortofotos, creando imágenes digitales de cada par estereoscópico. Las fotografías fueron integradas por medio del software Adobe Photoshop (versión 7), la georreferenciación de las imágenes se realizó por el software (ArcGis 9.3). Con base en las imágenes georreferenciadas de cada comunidad se crearon "formas" de tipo polígono para delimitar los componentes de los usos y coberturas de la tierra. Adicionalmente, se realizó un estudio de capacidad de uso de la tierra según Klingebiel y Montgomery (1961), para contrastarlo con el uso actual de la tierra (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 1994) para determinar la intensidad de uso, se identificaron tres categorías, uso correcto, subuso y sobreuso.

Discusión

En la República de Guatemala la tenencia, uso y acceso a la tierra es uno de los principales móviles del desarrollo de los procesos sociopolíticos y económicos que iniciaron en la Época Colonial de 1523 a 1821, el establecimiento del latifundio-minifundio durante la Reforma Liberal de 1871, la Revolución de 1944, la Reforma y Contrarreforma Agraria de 1952 a 1955, el conflicto armado de 1960 a 1996 y la firma de los

Acuerdos de Paz, que conllevó a la creación del Fondo de Tierras en 1999, institución que actualmente regula el acceso a la tierra rural ([Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, 2003](#)). Sin embargo, 16 años después, todavía se carece de métodos e instrumentos que permitan evaluar y valorar las tierras rurales de manera técnica y científica para facilitar su acceso y garantizar el uso racional de los recursos naturales, conducente a la sostenibilidad ambiental de los ecosistemas existentes en las propiedades adquiridas ([Díaz, 2015](#)).

Según el análisis de la dinámica del cambio del uso de la tierra y pérdida de la cobertura boscosa, en la comunidad Sechina para el año 1964, se tenía una cobertura forestal del 91.6% del área total, para el año 2006, el 64.6%, y para el año 2010, la cobertura forestal se había reducido a un 49.6% como resultado del avance de la frontera agrícola, ([Figura 1](#)). El estudio de capacidad de uso de la tierra indicó 1.68% para sistemas silvopastoriles, 3.42% para sistemas forestales de producción y 94.82% de vocación forestal de protección. Por lo que la intensidad del uso de la tierra mostró que 68.98% está en uso correcto y 30.44% en sobreuso por agricultura limpia, principalmente maíz.

En la comunidad La Ensenada para el año 1964 ya se tenía solo un 59% de su área total con cobertura boscosa, para el año 2006, el 17.9%; sin embargo, al año 2010 ésta ya se había reducido a 13% como resultado del cambio de uso de la tierra para ganadería extensiva ([Figura 2](#)). Según el estudio de capacidad de uso de la tierra el 8.6% tiene capacidad para sistemas silvopastoriles y el restante 91.46% son de vocación forestal de protección. De conformidad con la intensidad de uso de la tierra, 36.10% tiene uso correcto, 32.49% sobreuso por ganadería extensiva y 29.12% están subutilizados.

En la comunidad Cerro San Gil, en el año 1958, se tenía una cobertura boscosa del 98% de su área total,

para el año 2006, el 75.8%, y para el año 2010, ésta ya se había reducido a un 49% como resultado del avance de la frontera agrícola ([Figura 3](#)). Según el estudio de capacidad de uso de la tierra 17.58% son de vocación para agricultura con mejoras, 43.28% para cultivos agroforestales, 9.21% para forestal de producción y 29.92% para forestal de protección. Con base en el estudio de intensidad de uso de la tierra, 38.93% está en uso correcto, 46.86% en sobreuso y 40.35% en subuso.

En todos los casos se observó que existió un incremento anual de la tasa de deforestación desde 1.2 hasta 6.6 veces más en el periodo 2006-2010, con relación al periodo 1962-2006; lo cual se puede vincular, entre otros, con la reducción de los programas de extensión agrícola del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación a partir de los años noventa, al sobreuso de la tierra y a la falta de aplicabilidad de las políticas conservacionistas y de uso racional de los recursos naturales en el país. Lo acontecido, como modelo de acceso a las tierras rurales en el país, representó un proceso de aprendizaje en la institucionalidad pública, que se tradujo en insostenibilidad ambiental de las propiedades adquiridas, fundamentalmente por la adquisición de fincas que no eran adecuadas para la producción agrícola sostenible y el desarrollo integral de las comunidades asentadas, lo que posteriormente conllevó como proceso a la deuda agraria. Se concluye que existe suficiente evidencia para vislumbrar que paralelo a las políticas y leyes agrarias implementadas en el país durante la segunda mitad del siglo XX a la fecha, faltaron mecanismos operativos que garantizaran la constitución de comunidades agrarias, social y económicamente productivas de manera sostenible y amigable con el ambiente.

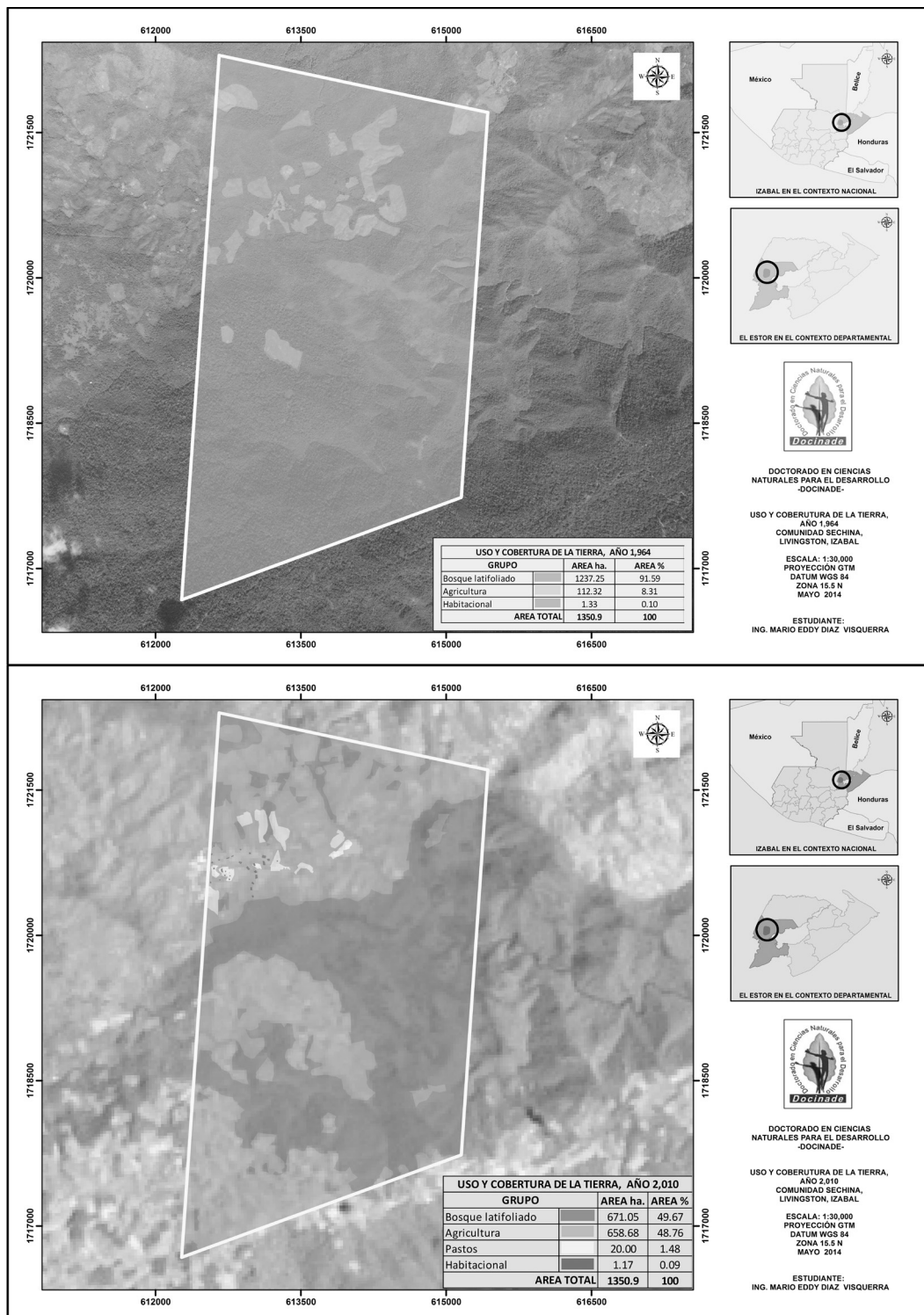


Figura 1. Cuantificación de la dinámica del cambio del uso de la tierra y pérdida de la cobertura boscosa en la comunidad agraria, Sechina, Izabal (1964-2010), Escala 1:30,000.

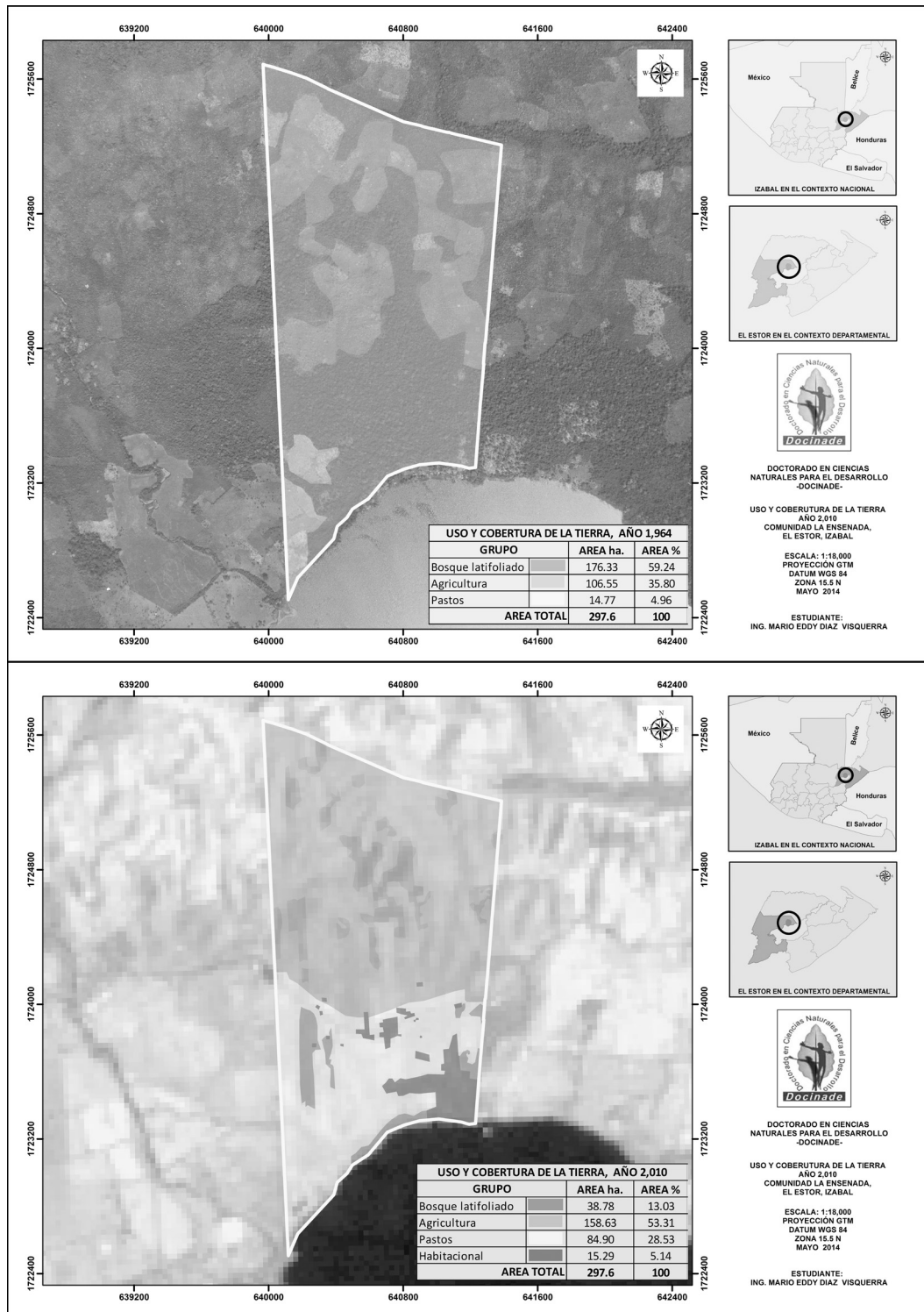


Figura 2. Cuantificación de la dinámica del cambio del uso de la tierra y pérdida de la cobertura boscosa, en la comunidad agraria La Ensenada, Izabal (1964-2010), Escala 1:18,000.

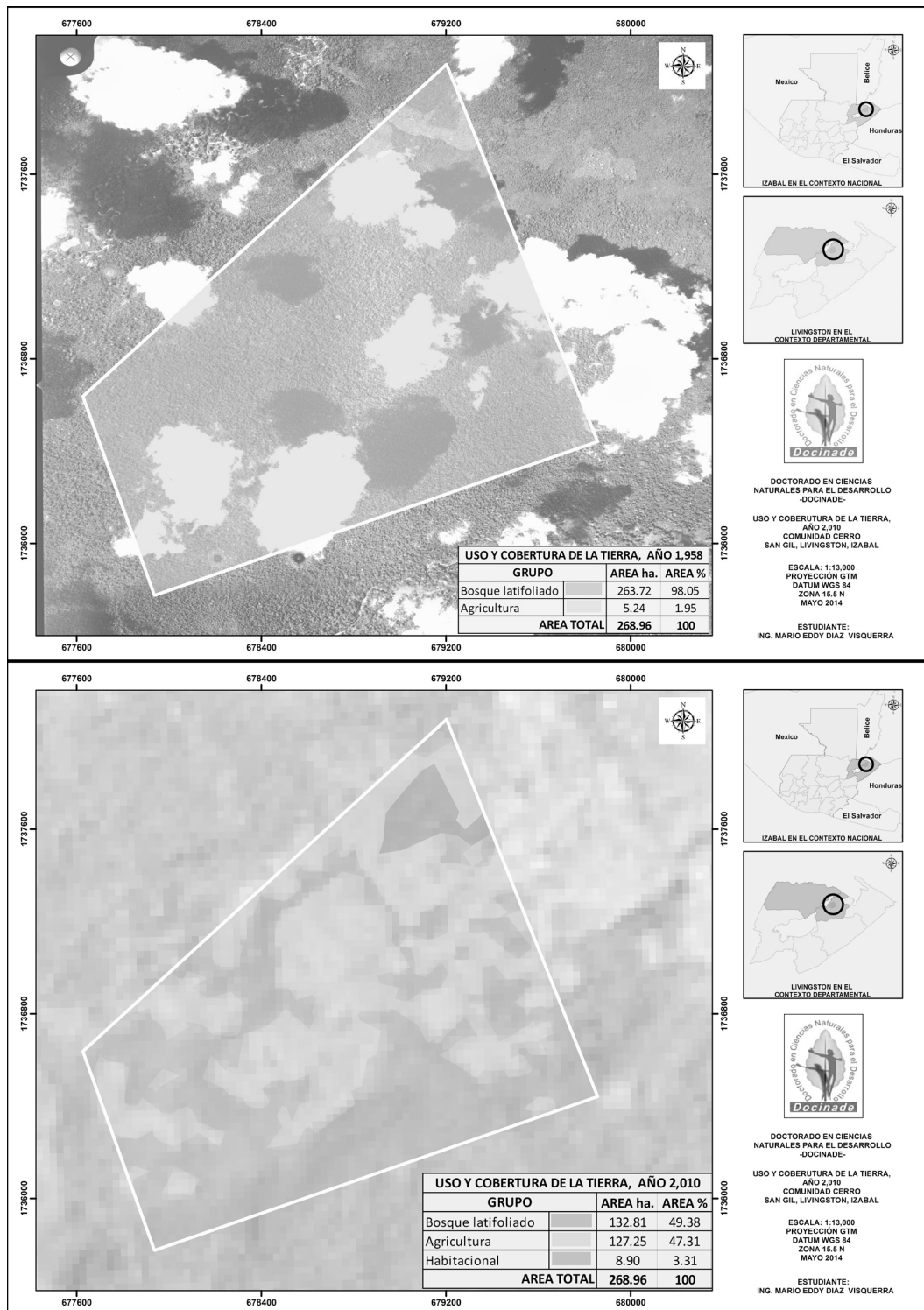


Figura 3. Cuantificación de la dinámica del cambio del uso de la tierra y pérdida de la cobertura boscosa, en la comunidad agraria Cerro San Gil, Izabal (1958-2010), Escala 1:13,000.

Referencias

- Aguilar, M. A., Aguilar, J. M., & Aguilar, J. M. (2010). *Ecosistemas de Guatemala: Un enfoque por zonas ecológicas*. Guatemala: Don Bosco.
- Bertrand, M. (1992). La lucha por la tierra en Guatemala colonial. La tenencia de la tierra en la Baja Verapaz en los siglos XVI-XIX. En J. C. Cambranes (Ed.), *500 años de lucha por la tierra* (V.1, pp. 71-140). Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Cambranes, J. C. (1992). Democratización y movimientos campesinos pro-tierras en Guatemala. En J. C. Cambranes (Ed.), *500 años de lucha por la tierra. Estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala* (V.2, pp. 39-72). Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. (2003). *Tierra del mito a la realidad*. Guatemala: Autor.
- Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 1551-1962. Ley de Transformación Agraria. 11 de octubre 1962. Recuperado de http://www.infile.com/leyes/index.php?id=175&id_publicacion=8394
- Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 24-1999. Ley del Fondo de Tierras. 8 de junio de 1999. Recuperado de http://www.infile.com/leyes/index.php?id=175&id_publicacion=21179
- Díaz, M. (2015). *Evaluación y valoración de tierras rurales en el marco de las políticas agrarias de Guatemala* (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de Costa Rica, Instituto Tecnológico, Programa DOCINADE, Cartago.
- Handy, J. (1996). Reforma y Contrarreforma: La política agraria en Guatemala, 1952 – 1957. En J. C. Cambranes (Ed), *500 años de lucha por la tierra*. (V.1, pp. 379-400). Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Herrán, M. (2010). *El problema agrario en Guatemala y el papel de la cooperación oficial en la configuración del catastro nacional*. España: Universidad de Oviedo.
- Klingebiel, A. A., & Montgomery, P. H. (1961). *Land capability classification*. (Agricultural Handbook No. 210). Washington, D. C: Government Printing Office.
- Ortiz, R., Rivera, O., Cifuentes, I., & Morrás, E. (2011). *Estudio de sistematización de buenas prácticas de extensión en Guatemala*. Guatemala: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Oyarzun, J. (2002). Los derechos indígenas a la tierra hasta los Acuerdos de Paz. En G. Palma, A. Taracena & J. Oyarzun. (Eds.). *Procesos agrarios desde el siglo XVI a los Acuerdos de Paz* (pp. 73-110). Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Misión de Naciones Unidas en Guatemala, Comisión Presidencial para la Resolución de Conflictos de Tierra.
- Palma, G. (2007). *Ensayo sobre la problemática Agraria ayer y hoy: Cambios y permanencias en uno de los ejes fundamentales de la sociedad guatemalteca*. Guatemala: Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales de Guatemala.
- Peralta, O. (2005). Compendio de propuesta de ley para la solución de la problemática agraria en Guatemala. Guatemala: Coordinadora Nacional Permanente de Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas, Magna Terra Editores.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (1994). *Conceptos y definiciones fundamentales de geografía temática para planificación regional*. Guatemala: Autor.